

DON LUIS DE MIGUEL PULIS, Secretario General de los Juzgados Especiales de los Delitos de Rebelión, sedición y contra la seguridad exterior del Estado.

DOY FE: que en esta Secretaría General, se ha recibido una relación de detenidos en la PRISION PROVISIONAL de la calle del General Porlier núm. 54 de esta Capital, que contiene los siguientes:

Felipe Ramírez Arellano	Agente de Investigación
Felipe Luis Becarey	Jornelero
Juan Ramón Vidal	Secretario Ayuntamiento
Vicente Rodríguez López	Sacerdote
Alba Rodríguez de Rivas Fernández	Ido. en Derecho
Alfredo Rebollar Torradrau	Tipógrafo
Angel Regidor Alcaraz fallecido	Profesor de Dibujo
Pedro Real Arribas	Estudiante
Rafael Ramos Izquierdo	Capitán de Fragata
Juan Rojo Santiago	Licenciado
Victor de la Rosa Muñoz	Jefe de Correos
Leonardo Rodríguez Rubio	Empleado
Jesús Ramírez Checa	Jornalero
Fernando Romero Hierro	Estudiante
Hermenegildo Romano González	Albañil
Clemente Ramírez Checa	Jornalero
Rafael Ramírez Gual	Vendedor
Baltasar Rodríguez Delgado	Militar
Juan Rubio Maestro	Estudiante
Antonio Rodríguez González	Capitán de la Gua. Civil
Manuel Rodríguez Vita	Ingeniero
José Luis Romero Monje	Comercio
Carlos Rival Villa	Empleado
Daniel Rios Bermúdez	Militar
Timoteo Rojo del Cajó	Sacerdote.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y a los efectos de repartimiento, expido el presente y lo autorizo en Madrid a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.=

Corresponde
al Sr. Integneras
con el n.º 211
22 Sep. 906



de pido por el control de nominaciones

Columela 12-7

Alcala 189

J.3.864.657

5,

En la Prisión de General Poiláar

DECLARACION
de Juan Ramon Vidal

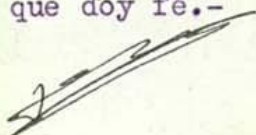
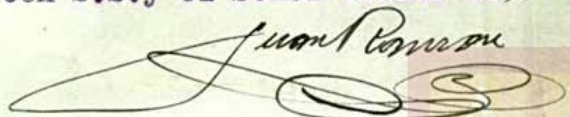
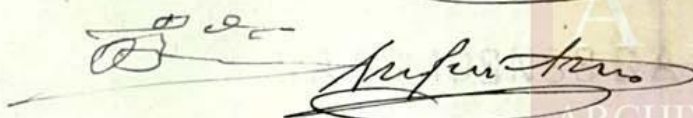
En Madrid, a veintiseis de Septiembre
de mil novecientos treinta y seis
ante S. S.^a, estando presente yo, el Secretario, comparece
quien expresa llamarse como queda dicho

y reunir las circunstancias siguientes: profesión Secretario de Ayuntamiento
de estado casado de 60 años
de edad, vecino de Cobeña (Madrid)
con domicilio en

número _____ piso _____

El referido Sr. Juez le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este sumario, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió promesa que presta en forma legal, ofreciendo decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, Dijo: Que fue detenido el día veinte del mes de Agosto en Madrid donde se había trasladado en virtud de autorización del Alcalde y Medico Titular del pueblo de su residencia, según documento que obra en su poder en la calle de la Reforma Agraria al exhibir el documento a que antes se hace mención y decirle que era necesario el sello de la Casa del Pueblo. Que no ha pertenecido a ningún partido político ni conocía el movimiento subversivo ni ha tenido intervención en el mismo, habiendo estado al frente de su cargo hasta el momento en se le concedió el permiso correspondiente.

Leída la ratifica y firma con S.S. y el Señor Fiscal de
que doy fé.-



DIRECCION GENERAL
DE
SEGURIDAD
Sección de Orden Público

Ilmo. Señor:

En contestación a su atento escrito, fecha 29 de Septiembre último, en el que a efectos de sumario núm. 211, interesa se le informe acerca de antecedentes que obren en esta Dirección de FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO y 24 más, así como si las pistolas del calibre 22 y las carabinas de salón, necesitan para su uso la licencia consiguiente: tengo el honor de participar a V.I. que en los registros alfabéticos de esta Dirección aparecen los siguientes individuos: FELIX RAMIREZ DE ARELLANO, y no FELIPE, Agente de Investigación, presentado por Milicianos de la Casa del Pueblo por haber comprobado que es fascista peligroso, ocupándole un "detente" del Corazón de Jesús, estas con signos fascistas, un emblema de dicha organización y periódicos de derechas; FELIPE RUIZ RECARAY, figura un LUIS RECARAY, jornalero, sin domicilio, presentado por un Miliciano el día 20 de Agosto por haber pertenecido a

Juez Instructor
Sr. Fustegueras

Sumario núm. 211.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
REGISTRO - SALIDA
6 OCT 1956
Núm. 59606

AE
ARCHIVOS
ESTATALES

F.E. extremo que no niega el detenido, el que hace ocho días se ha inscrito en las Milicias Gallegas; JUAN RAMON VIDAL, Secretario del Ayuntamiento de Cobeñas (Madrid), detenido el 20 de Agosto en la calle de Marqués de Cubas, por extrañarle que siendo secretario de dicho pueblo se encontrase en esta, estando conceptuado como elemento de derechas; VICENTE RODRIGUEZ LOPEZ, sacerdote, detenido el 20 de Agosto en su domicilio, Alberto Boehl, 5, 3º, por existir indicios es enemigo del Régimen; ALBA RODRIGUEZ DE RIVERA FERNANDEZ, figura un ALVARO que debe ser el mismo, detenido el 8 de Agosto por un Guardia de Seguridad, a requerimiento de un Miliciano. Al efectuar la detención le oyeron decir "soy de Acción Popular y católico; se le encontraron seis escopetas con licencia de armas para las mismas y un cuchillo de monte; ALFREDO REBOLLAR TORREADRAU, cerrador, detenido el día 7 de Agosto por una Guardia y tres Milicianos por haber pertenecido a Falange; ANGEL REGIDOR ALCALA, religioso, detenido por Milicianos; al ir a ponerle en libertad suplicó le dejaran detenido por temer ser objeto de una agresión; PEDRO REAL ARRIBAS perteneció a Falange, en donde se dió de baja en Enero último dijo que las armas encontradas en su poder las conservaba por creer que no necesitaba licencia debido a su calibre, Dicho individuo pertenecía al Tiro Nacional; RAFAEL RAMOS IZQUIER-



DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGURIDAD

Sección de Orden Público



DO, Capitan de Fragata, detenido en cumplimiento órdenes esta Dirección, por existir indicios es enemigo Régimen; JUAN ROJO SANTIAGO, sacerdote, detenido el 19 de Agosto, en Larra, 11, 1ª derecha, domicilio de Luis Vega, cuyo piso estaba cerrado y la llave del mismo fué encontrada en casa de unos familiares del mencionado Vega; VICTOR DE LA ROSA MUNOZ, detenido el 21 de Julio por orden de este Centro, por existir indicios es enemigo del Régimen; LEONARDO RODRIGUEZ RUBIO, se presentó voluntariamente el día 19 de Agosto por temor a ser objeto de una agresión; JESUS RAMIREZ CHECA, jornalero, entregado a un funcionario de Investigación por un Miliciano que le denunció pertenecía ó simpatizaba con elementos de derechas y enemigos del Régimen; FERNANDO ROMERO HIERRO, estudiante, presentado voluntariamente, temiendo ser objeto de alguna agresión al

saber que le buscaban unas Milicias; HERMENEGILDO ROMANO GONZALEZ, detenido el 20 de Agosto en Arenas de San Pedro, por Milicias, por sospechoso y enemigo del Régimen; CLEMENTE RAMIREZ CHECA, detenido en iguales circunstancias que su hermano JESUS, que figura en esta relación; RAFAEL RAMIREZ PERAL, vendedor de periódicos, detenido por Guardias de Asalto en la calle de Alberto Aguilera como sospechoso, ocupándole el carnet con versos alusivos al fascio; BALTASAR RODRIGUEZ DELGADO, Comandante retirado, detenido el 16 de Agosto, por orden de esta Dirección, por existir indicios es enemigo del Régimen; JUAN RUBIO MAESTRE, estudiante, detenido por Milicias el 16 de Agosto por creerse fascista; ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, Capitan de la Guardia civil, detenido el 20 de Agosto por habersele encontrado un pasaporte con nombre supuesto; MANUEL RODRIGUEZ VITA, Ingeniero ex-Militar, ofreció en Octubre del 34 un coche de su propiedad quedándole asignado al servicio de la Plana Mayor de la Primera División; en 10 de Febrero fué nombrado Apoderado del Sr. Marin Lázaro, y en 25 de Agosto fué detenido por Milicianos, ignorándose el motivo; JOSE LUIS ROMERO MONJE, comerciante, presentado por un Guardia. En el registro efectuado se encontraron unos versos del Sr. Albiñana y una hoja de inscripción en blanco de Acción Popular, al detenerle se le halló un carnet de F.E. aje-



DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGURIDAD

Sección de Orden Público



no a él y un pasaporte con su nombre y domicilio; CARLOS RIVAS VILLAR, empleado, detenido el 24 de Agosto por suponerse que de su domicilio habia partido un disparo, presentó como documentación una cartilla Militar a otro nombre, después confesó el suyo. Dijo haber estado afiliado al Partido Comunista, hasta hace unos cinco años, y que no hallandose conforme con sus programas se dedicó ultimamente a estudiar teorías fascistas; DANIEL RIOS BERMUDEZ, Sargento del Ejército, detenido el día 24 de Agosto por orden del Juez de la 1ª División Orgánica; TIMOTEO ROJO HORCAJO, sacerdote, presentado voluntariamente el 22 de Agosto, por tener noticias se habian presentado en su casa Milicias a buscarle, por lo que solicitó pasar a la Cárcel para mayor seguridad; y BALTASAR RODRIGUEZ DELGADO, Comandante de Artillería retirado, detenido el 16 de Agosto por orden de es-


ARCHIVOS ESTATALES
135

ta Dirección por existir indicios es enemigo del Régimen.

Por lo que respecta al segundo extremo relativo a si las pistolas de calibre 22 y las carabinas de salón, necesitan para su uso la licencia correspondiente, significole que dichas armas no tienen necesidad de licencia, según el art. 45 del Reglamento de Armas y Explosivos del 13 de Septiembre de 1935, en el que se advierte que nunca deberán ser usadas fuera de los salones y campo de tiro.

Madrid 5 de Octubre de 1936.

EL DIRECTOR GENERAL.
P. D.



Ilmo. Sr. Juez Especial Rebelión Militar.



SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA
DE LA
SECRETARÍA GENERAL
DE
TRIBUNALES Y JURADOS POPULARES
DE MADRID

Núm. 1071

#

88

2- MH
29-1-37 /
Baja 21-11-36

Ilmo. Sr.:

EXPEDIENTE 146

En contestación a su escrito de fecha y para que surta efectos en el expediente indicado al margen, tengo el honor de participarle que practicadas las oportunas gestiones acerca de *Juan Ramón Vidal*

resulta: que en el Control de Vivi-
nas comta fue detenido el 21 de Ago-
to último como derechista, siendo
puesto en libertad el 20-11-36, sin
otros antecedentes



Madrid 31 de Enero de 1937

El Jefe de la Sección,

Enrique Fontan

Ilmo. Sr. Juez Instructor de Urgencia nº 5

